



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1

**DESPACHO
ALCALDE**

Código: 10-31-1-004

Versión: 3

Fecha: 28 de junio de 2024

Página 1 de 11

PROYECTO DE ACUERDO

Valparaíso Caquetá, 03 de marzo del 2025.

Honorable:

ROGER URRIAGO ORTEGA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Valparaíso Caquetá.
E.S.D

REFERENCIA: Adjunto el Proyecto de Acuerdo No. 04 para Debate **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION RECURSOS DEL BALANCE 01 EN PRESUPUESTO DE RENTAS, PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)**". Honorables concejales, atento saludo:

A continuación, me permito presentarles la exposición de motivos y justificación del proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION RECURSOS DEL BALANCE 01 EN PRESUPUESTO DE RENTAS, PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)**".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables concejales, la administración municipal en calidad de alcalde por medio se les presenta este proyecto de acuerdo para que sea estudiado y posteriormente aprobado para ser sancionado debidamente.

Nosotros los aquí firmantes o abajo firmantes, manifestamos que hemos revisado y conocemos integralmente el contenido del presente documento y lo pasamos para firma del señor alcalde bajo nuestra responsabilidad.

Elaboró: INTEGRAL MULTISERVICIOS SAS.

Revisó: Nubia Vargas Trujillo - secretaria Hacienda

Aprobó: Árbenz Pérez Quintero – Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: despachoalcalde@valparaiso.gov.co
Celular: 3175010812
Código Postal: 185050



Como alcalde Municipal de Valparaíso Caquetá, en uso de las atribuciones Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la C.N., Ley 136 de 1996, Ley 1551 de 2012 y Decreto ley 111 de 1994, me permito presentar a su consideración y aprobación el proyecto de acuerdo citado en la referencia, el cual se justifica de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Que el Municipio de Valparaíso es una entidad territorial, adscrita en la Comisión Nacional dentro de la división política – administrativa del estado, se encuentra sometida al régimen jurídico previsto por la Ley 136 de 1994 y al Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 y sus Decretos Reglamentarios.
- b) Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 015 del 25 de octubre de 2021, Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Valparaíso Caquetá.
- c) Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 024 del 24 de noviembre de 2025, expidió el Presupuesto de rentas e ingresos, recursos de capital y se establece el presupuesto de gastos o acuerdo de apropiaciones del municipio de Valparaíso para la vigencia fiscal del primero 1º de enero al treinta y uno 31 de diciembre de dos mil veintiséis (2026).
- d) Que, en cumplimiento de las normas presupuestales y fiscales, el alcalde Municipal mediante Decreto No. 015 del 13 febrero de 2026, efectuó el cierre de la vigencia fiscal 2025.
- e) Que, en cumplimiento de las normas presupuestales y fiscales, el alcalde Municipal mediante Decreto No. 019 del 19 febrero de 2026, ajuste efectuó el cierre de la vigencia fiscal 2025.

Nosotros los aquí firmantes o abajo firmantes, manifestamos que hemos revisado y conocemos integralmente el contenido del presente documento y lo pasamos para firma del señor alcalde bajo nuestra responsabilidad.

Elaboró: INTEGRAL MULTISERVICIOS SAS.

Revisó: Nubia Vargas Trujillo - secretaria Hacienda

Aprobó: Árbenz Pérez Quintero – Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: despachocalcalde@valparaiso.gov.co
Celular: 3175010812
Código Postal: 185050



- f) Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 los saldos resultantes de la vigencia 2025 lo cual debe hacerse mediante Acuerdo Municipal aprobado por el Honorable Concejo
- g) Que de conformidad al artículo 313 de la constitución Política y los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996, esta es una atribución del Honorable Concejo Municipal.

“ARTÍCULO 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65).

ARTÍCULO 80. “El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).”

- h) Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 014 del 30 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo del municipio de Valparaíso Caquetá, **“POR UN VALPARAÍSO ECOTURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL PARA EL PERIODO 2024-2027.**
- i) Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 005 del 14 de marzo de 2025, Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 014 del 30 de mayo de 2024, el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Valparaíso “por un Valparaíso ecoturístico y agroindustrial.
- j) Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 022 del 30 de octubre de 2025, Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 014 del 30 de

Nosotros los aquí firmantes o abajo firmantes, manifestamos que hemos revisado y conocemos integralmente el contenido del presente documento y lo pasamos para firma del señor alcalde bajo nuestra responsabilidad.

Elaboró: INTEGRAL MULTISERVICIOS SAS.

Revisó: Nubia Vargas Trujillo - secretaria Hacienda

Aprobó: Árbenz Pérez Quintero – Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: despachocalde@valparaiso.gov.co
Celular: 3175010812
Código Postal: 185050



mayo de 2024, el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Valparaíso "por un Valparaíso ecoturístico y agroindustrial.

- k) Que la Adición se destinara Funcionamiento e Inversión en los diferentes sectores están dirigidas a fortalecer proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL

El artículo 7 de la Ley 819 de 2003, mediante la cual se dictaron normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica dispuso que: "...el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, debiendo incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo."

Frente a dicho requisito, la Administración Municipal observa que, en el presente proyecto de acuerdo, no existe impacto fiscal ya que las adiciones programadas se encuentran plenamente financiados con los recursos que ya fueron recaudados por el ente territorial.


Espero sea estudiado, debatido, y aprobado.

Atentamente,


ARBENZ PÉREZ QUINTERO
Alcalde Municipal

Nosotros los aquí firmantes o abajo firmantes, manifestamos que hemos revisado y conocemos integralmente el contenido del presente documento y lo pasamos para firma del señor alcalde bajo nuestra responsabilidad.

Elaboró: INTEGRAL MULTISERVICIOS SAS.

Revisó: Nubia Vargas Trujillo - secretaria Hacienda 

Aprobó: Arbenz Pérez Quintero – Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: despachocalde@valparaiso.gov.co
Celular: 3175010812
Código Postal: 185050



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1

**DESPACHO
ALCALDE**

Código: 10-31-1-004

Versión: 3

Fecha: 28 de junio de 2024

Página 5 de 11

PROYECTO DE ACUERDO

**PROYECTO DE ACUERDO NO. 004
(03 DE MARZO DE 2026)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION RECURSOS DEL BALANCE 01 EN PRESUPUESTO DE RENTAS, PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALPARAÍSO CAQUETÁ

En uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 287, 313 y 338 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 Art. 32, el Decreto 1333 de 1986 y Las Leyes 44 de 1990, el artículo 59 de la ley 788 de 2002, ley 1819 de 2016, ley 2126 de 2021 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Valparaíso es una entidad territorial, adscrita en la Comisión Nacional dentro de la división política – administrativa del estado, se encuentra sometida al régimen jurídico previsto por la Ley 136 de 1994 y al Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 015 del 25 de octubre de 2021, Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Valparaíso Caquetá.

Nosotros los aquí firmantes o abajo firmantes, manifestamos que hemos revisado y conocemos integralmente el contenido del presente documento y lo pasamos para firma del señor alcalde bajo nuestra responsabilidad.

Elaboró: INTEGRAL MULTISERVICIOS SAS.

Revisó: Nubia Vargas Trujillo - secretaria hacienda

Aprobó: Árbenz Pérez Quintero – Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: despachoalcalde@valparaiso.gov.co
Celular: 3175010812
Código Postal: 185050



Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 024 del 24 de noviembre de 2025, expidió el Presupuesto de rentas e ingresos, recursos de capital y se establece el presupuesto de gastos o acuerdo de apropiaciones del municipio de Valparaíso para la vigencia fiscal del primero 1º de enero al treinta y uno 31 de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

Que, en cumplimiento de las normas presupuestales y fiscales, el alcalde Municipal mediante Decreto No. 015 del 13 febrero de 2026, efectuó el cierre de la vigencia fiscal 2025.

Que, en cumplimiento de las normas presupuestales y fiscales, el alcalde Municipal mediante Decreto No. 019 del 19 febrero de 2026, ajuste efectuó el cierre de la vigencia fiscal 2025.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 los saldos resultantes de la vigencia 2025 lo cual debe hacerse mediante Acuerdo Municipal aprobado por el Honorable Concejo

Que de conformidad al artículo 313 de la constitución Política y los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996, esta es una atribución del Honorable Concejo Municipal.

“ARTÍCULO 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65).

ARTÍCULO 80. “El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones

Nosotros los aquí firmantes o abajo firmantes, manifestamos que hemos revisado y conocemos integralmente el contenido del presente documento y lo pasamos para firma del señor alcalde bajo nuestra responsabilidad.

Elaboró: INTEGRAL MULTISERVICIOS SAS.

Revisó: Nubia Vargas Trujillo - secretaria Hacienda

Aprobó: Árbenz Pérez Quintero – Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: despachocalcalde@valparaiso.gov.co
Celular: 3175010812
Código Postal: 185050



autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).”

Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 014 del 30 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo del municipio de Valparaíso Caquetá, **“POR UN VALPARAÍSO ECOTURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL PARA EL PERIODO 2024-2027.**

Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 005 del 14 de marzo de 2025, Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 014 del 30 de mayo de 2024, el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Valparaíso “por un Valparaíso ecoturístico y agroindustrial.

Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 022 del 30 de octubre de 2025, Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 014 del 30 de mayo de 2024, el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Valparaíso “por un Valparaíso ecoturístico y agroindustrial.

Que la Adición se destinara Funcionamiento e Inversión en los diferentes sectores están dirigidas a fortalecer proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Que, en mérito de lo expuesto,

ARTICULO 155. Títulos de los Proyectos de Acuerdo. El título de los proyectos y de los mismo Acuerdos deberá corresponder precisamente a su contenido, **debe indicar en breves términos, la materia a la cual se refiere y su texto precederá esta fórmula:**

El Concejo de Valparaíso, Caquetá

Nosotros los aquí firmantes o abajo firmantes, manifestamos que hemos revisado y conocemos integralmente el contenido del presente documento y lo pasamos para firma del señor alcalde bajo nuestra responsabilidad.

Elaboró: INTEGRAL MULTISERVICIOS SAS.

Revisó: Nubia Vargas Trujillo - secretaria Hacienda

Aprobó: Árbenz Pérez Quintero – Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle Tí No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: despachocalde@valparaiso.gov.co
Celular: 3175010812
Código Postal: 185050



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
**MUNICIPIO DE
VALPARAÍSO**
NIT. 800.050.407-1

**DESPACHO
ALCALDE**

Código: 10-31-1-004

Versión: 3

Fecha: 28 de junio de 2024

Página 8 de 11

PROYECTO DE ACUERDO


**ACUERDA:
PRIMERA PARTE:**

ARTÍCULO 1º: ADICIONAR en el presupuesto de ingresos y rentas del Municipio Valparaíso de la vigencia fiscal 2026 el valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.291.741.073,54)**, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	FUENTE	SITUACIÓN DE FONDO	VALOR
1	INGRESOS			1.291.741.073,54
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE			1.291.741.073,54
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	C	63.432.561,46
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.8.04-R.B. SGP- PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	C	19.469.966,67
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.3.15-R.B. SOBRETASA BOMBERIL	C	249.108,56
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.3.01-R.B. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	C	19.341,33
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL (ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR)		C	21.213.852,14
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL (Centro Vida 0 70% del 100%)	1.3.3.3.20-R.B. ESTAMPILLAS	C	14.849.696,50
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL (Centro de Bienestar del Anciano 30% del 100%)	1.3.3.3.20-R.B. ESTAMPILLAS	C	6.364.155,64
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL (ESTAMPILLA PRO CULTURA)		C	133.790.206,13

Nosotros los aquí firmantes o abajo firmantes, manifestamos que hemos revisado y conocemos integralmente el contenido del presente documento y lo pasamos para firma del señor alcalde bajo nuestra responsabilidad.

Elaboró: INTEGRAL MULTISERVICIOS SAS.

Revisó: Nubia Vargas Trujillo - secretaria 

Aprobó: Árbenz Pérez Quintero - Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: despachoalcalde@valparaiso.gov.co
Celular: 3175010812
Código Postal: 185050



ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	FUENTE	SITUACIÓN DE FONDO	VALOR
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL (Fomento Culturales 60%)	1.3.3.3.20-R.B. ESTAMPILLAS	C	265.293,33
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL (Seguridad social Gestor Cultural 10% (Res 3153/19)	1.3.3.3.20-R.B. ESTAMPILLAS	C	61.444.765,00
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL (Biblioteca Públicas 10%)	1.3.3.3.20-R.B. ESTAMPILLAS	C	18.944.492,13
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL (FONPET 20%)	1.3.3.3.20-R.B. ESTAMPILLAS	C	53.135.655,67
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL (ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 280-9)	1.3.3.3.20-R.B. ESTAMPILLAS	C	69.808.893,49
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.4.17-R.B. MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	C	7.666.138,96
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.3.19-R.B. TASA PRO DEPORTE	C	62.551.107,27
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.6.03-R.B. SGP- EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	C	1.364.644,00
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.8.01-R.B. SGP- PROPOSITO GENERAL- DEPORTE Y RECREACION	C	400.001,00
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.8.02-R.B. SGP- PROPOSITO GENERAL- CULTURA	C	547.000,00
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.8.03-R.B. SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	C	30.362.730,07
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.9.01-R.B. SGP- ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	C	8.867.275,81
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.9.03-R.B. SGP- ASIGNACION-ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	C	3.853.387,71
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.10.00-R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	C	249.218.241,74
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.11.10-R.B. RETIROS FONPET	C	0,15

Nosotros los aquí firmantes o abajo firmantes, manifestamos que hemos revisado y conocemos integralmente el contenido del presente documento y lo pasamos para firma del señor alcalde bajo nuestra responsabilidad.

Elaboró: INTEGRAL MULTISERVICIOS SAS.

Revisó: Nubia Vargas Trujillo - secretaria Hacienda

Aprobó: Árbenz Pérez Quintero – Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: despachocalcalde@valparaiso.gov.co
Celular: 3175010812
Código Postal: 185050



ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	FUENTE	SITUACIÓN DE FONDO	VALOR
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PENSIONALES CORRIENTES)	1.3.3.11.10-R.B. RETIROS FONPET	C	14.787.036,00
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL (PROPOSITO GENERAL)	1.3.3.11.10-R.B. RETIROS FONPET	C	7.314.423,53
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.7.01-R.B. SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	C	51.361.685,91
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.7.02-R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	C	36.673.440,33
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.4.22-R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	C	3.699.303,11
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.4.01-R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	C	292.284.916,32
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.3.10-R.B. Sentencias y conciliaciones	C	439.728,85
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL (ESTAMPILLA ELECTRIFICACION RURAL)	1.3.3.3.20-R.B. ESTAMPILLAS	C	169.892.866,40
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL ESTAMPILLA ELECTRIFICACION RURAL (FONPET 20%)	1.3.3.3.20-R.B. ESTAMPILLAS	C	42.473.216,60

ARTÍCULO 2º: ADICIONAR en el presupuesto de Gastos del Municipio Valparaíso de la vigencia fiscal 2026 el valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.291.741.073,54)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	SECTOR	VALOR TOTAL
1	1-FUNCIONAMIENTO	34.716.072,85
19	19-Salud y protección social	122.097.159,42

Nosotros los aquí firmantes o abajo firmantes, manifestamos que hemos revisado y conocemos integralmente el contenido del presente documento y lo pasamos para firma del señor alcalde bajo nuestra responsabilidad.

Elaboró: INTEGRAL MULTISERVICIOS SAS.

Revisó: Nubia Vargas Trujillo - secretaria Hacienda

Aprobó: Árbenz Pérez Quintero – Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: despachoalcalde@valparaiso.gov.co
Celular: 3175010812
Código Postal: 185050



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1

**DESPACHO
ALCALDE**

Código: 10-31-1-004

Versión: 3

Fecha: 28 de junio de 2024

Página 11 de 11

PROYECTO DE ACUERDO

CODIGO	SECTOR	VALOR TOTAL
43	43-Deporte y Recreación	62.951.108,27
41	41-Inclusión Social	25.067.239,85
45	45-Gobierno Territorial	403.123.459,64
33	33-Cultura	81.201.550,46
40	40-Vivienda, ciudad y territorio	249.218.241,74
22	22-Educación	10.231.919,96
32	32-Ambiente y Desarrollo Sostenible	63.432.561,46
12	12-Justicia y del derecho	69.808.893,49
21	21-Minas y Energía	169.892.866,40
	Total, Gastos	1.291.741.073,54

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Presentado por el alcalde Municipal de Valparaíso Caquetá, a los tres (03) días del mes de marzo del año 2026.

ARBENZ PÉREZ QUINTERO
Alcalde Municipal

Nosotros los aquí firmantes o abajo firmantes, manifestamos que hemos revisado y conocemos integralmente el contenido del presente documento y lo pasamos para firma del señor alcalde bajo nuestra responsabilidad.

Elaboró: INTEGRAL MULTISERVICIOS SAS.

Revisó: Nubia Vargas Trujillo - secretaria Hacienda

Aprobó: Arbenz Pérez Quintero – Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: despachocalcalde@valparaiso.gov.co
Celular: 3175010812
Código Postal: 185050